Palestina Caldas, 07 de noviembre de 2025

Señor:
SERGIO GONZALEZ VALENCIA
Secretario General
Municipio de Palestina

Referencia: Designación supervisión convenio interadministrativo No. 190 del 07 de noviembre de 2025.

Cordialmente se solicita su colaboración en el sentido de realizar la SUPERVISIÓN al convenio interadministrativo No. 190 del 07 de noviembre de 2025, celebrado entre el MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS y RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES – INPEC identificada con cedula de ciudadanía No. 1.094.960.059 de Armenia, cuyo objeto es la "**AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, TECNOLÓGICOS, LOGÍSTICOS ENTRE OTROS, CON LA FINALIDAD DE INVERTIR LOS RECURSOS APORTADOS POR EL MUNICIPIO DESTINADOS RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES, A CARGO DEL INPEC, QUE RECIBEN PERSONAS SINDICADAS CON DETENCIÓN PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS Y PERSONAS QUE YA SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN EL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO**".

Por lo anterior le serán asignadas las siguientes funciones:

1. Comunicar en forma oportuna al Alcalde Municipal, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato.
2. Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficacia en la ejecución del contrato.
3. Comunicar en forma efectiva al Alcalde Municipal la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte del **CONTRATISTA.**
4. Exigir a **EL CONTRATISTA** periódicamente la presentación de informes de avance de ejecución de las obligaciones contractuales, para que reposen en el expediente del contrato
5. Realizar seguimiento y control técnico a la ejecución del contrato, para la cual presentará informes parciales y finales.
6. Atender el desarrollo de la ejecución del contrato.

ORIGINAL FIRMADO
ÁLVARO ANDRÉS OSORIO VALENCIA
Alcalde Municipal

Elaboró: Mateo Marin Valencia - Contratista

Reviso y ajusto: Manuela Botero Granada – Abogada contratista

Aprobó: Sergio González Valencia- Secretario General